

En torno a una vieja polémica: el «Pugio Fidei» y Tomás de Aquino

(Continuación)

V. EL MÉTODO DE TOMÁS DE AQUINO EN LA "SUMMA CONTRA GENTES"

La obra de todo pensador puede ser estudiada desde muchas perspectivas. En ella misma, dentro del ambiente ideológico en que se gestó; o más allá de la historia. No hay genios totalmente aislados. Todo hombre forma parte de la época en que vive; pero también está conectado con el pasado histórico que le gestó, y su pensamiento nunca muere totalmente. Todo hombre de letras, se quiera o no, está vinculado de una manera o de otra con las generaciones que le han precedido, de las que acepta, rechaza y construye. No hay pensadores cerrados, aunque luego su propia ideología sea una ideología cerrada. A la hora de tener que valorar la ideología de un pensador determinado hemos de valorar lo que acepta de las generaciones que le precedieron, lo que de ellas rechaza y lo que puede aportar como propio. En este sentido Tomás de Aquino no es una isla. Su ideología no será nunca valorada con justeza mientras no se tenga en cuenta las fuentes que maneja, y el modo cómo las maneja.

Mucho se ha discutido en torno al sentido que Tomás de Aquino pudo dar a su controvertida obra, la *Summa contra gentes*. Sin pretender resolver la problemática en ella planteada, no queremos terminar este ensayo sin dejar de hacer algunas observaciones. De todos es conocido cómo Pedro Marsili, catalán, profeso en el convento de Santa Catalina de Barcelona (101), y consejero del rey don Jaime II de Aragón, ha consignado en su *Crónica* (102) que, Tomás de Aquino compuso la *Summa contra gentes* a instancias del cata-

(101) Cf. L. ROBLES, *Escritores dominicos*, pp. 87-91.

(102) Cf. L. ROBLES, *idem*, p. 88.

lán Raymundo de Peñafort. Tras haber consignado en el lib. IV, c. 46 la celebración de la Natividad de 1274 en Barcelona por los reyes Jaime I de Aragón y Alfonso X de Castilla y de León, introduce en el c. 47 la vida, muerte y exequias de san Raymundo, que tuvieron lugar el 6 de enero de 1275, y en las que estuvieron presentes ambos reyes. Su texto dice así:

“Conversionem etiam infidelium ardentem desiderans, rogavit eximium doctorem sacrae paginae, magistrum in theologia fratrem Thomam de Aquino eiusdem Ordinis, qui inter omnes huius mundi clericos, post fratrem Albertum philosophum, maximus habebatur, ut opus aliquod faceret contra Infidelium errores; per quod et tenebrarum tolleretur caligo et veri solis doctrina credere nolentibus panderetur. Fecit magister ille quod tanti patris humilis deprecatio requirebat, et *Summam*, quae contra gentiles intitulatur, condidit, quae pro illa materia non habuisse parem creditur” (103).

Marsili es hermano de hábito y compañero de convento de Raymundo de Peñafort. Su testimonio no puede desecharse a la ligera. De él parte una tradición histórica, sostenida por unos y negada por otros. Marsili se limita a constatar que Raymundo de Peñafort pidió a Tomás de Aquino que compusiera una obra contra los errores de los infieles, *contra infidelium errores*. No dice expresamente que la escribiera contra los moros y judíos levantinos, ni para los religiosos que ejercían su apostolado en tierras islámicas. Así lo entendió el historiador Diego al dar la noticia de san Raymundo; noticia que por otro lado toma de la *Crónica* latina de Marsili (104). El autor de la *Vita Vetust*, *Vita antiqua* o *Vita anonymi* de Raymundo de Peñafort, tal vez Arnaldo Burget († 1324), prior del convento de Sta. Catalina (años 1312-1313), provincial de la Provincia dominicana de Aragón (años 1313-1314, 1320-1324), y postulador de la causa de canonización de San Raymundo, ampliará la noticia, constatando que Tomás de Aquino compuso la obra para la refutación de los infieles, judíos y sarracenos (105).

Los historiadores y biógrafos modernos de Tomás de Aquino se han hecho eco de la tradición que partió de Pedro Marsili. Sólo Gauthier, sin aceptación alguna, se ha negado a admitirla (106). No nos consta, por otros conductos, los puntos de contacto que Ray-

(103) FRANCISCUS BALME et CESLAU PABAN, O. P., *Raymundiana seu documenta quae pertinent ad S. Raymundi de Pennaforti vitam et scripta*, fasc. 1, en: MOFPH., vol. VI, fasc. 1, p. 12. En apéndice reproducimos el texto completo.

(104) F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores*, Barcinonae 1599, lib. II, c. XVI, fol. 124va et b.

(105) Cf. L. ROBLES, *Escritores dominicos*, pp. 92-93.

(106) A. GAUTHIER, o. c., pp. 60-69; 121-123; cf. C. VANSTEENKISTE, en: “*Angelicum*”, 39 (1962), 248-249.

mundo de Peñafort pudo tener con Tomás de Aquino. Pero, si podemos decir que, aunque Raymundo de Peñafort pensase en las necesidades y problemas de tierras levantinas, Tomás de Aquino no puso su mirada exclusivamente en ellas. La obra de Tomás de Aquino está escrita con una visión más amplia.

Tomás de Aquino quiere proceder en su trabajo con verdadera honestidad científica: tanto en la exposición de las opiniones, como en la refutación de las mismas, no quiere dejarse llevar del amor, ni del odio, sino de la verdad. Tanto los que han expuesto la verdad, como los que se equivocaron en su búsqueda, nos han ayudado con su trabajo, para que nosotros no cayésemos en los mismos errores (107).

El oficio del sabio, como el del médico, —escribe— es doble: exponer la verdad por un lado, e impugnar el error contrario por otro; como el de aquél: sanar y combatir la enfermedad. Con esta idea precisa, expuesta al principio de su obra, comienza su escrito (108). Ello, porque de la comparación de los contrarios más fácilmente se percibe la verdad (109). El objetivo de la *Summa contra gentes* es muy distinto al de la *Summa theologica*. Aquí sólo pretende exponer *ea quae ad Christianam religionem pertinent*. Es un teólogo que escribe para creyentes, que se inician en el estudio de la verdad católica. Su intento no es otro que darles, *tradere*, el contenido de la misma (110). En la *Summa contra gentes*, por el contrario, su misión es múltiple. Tiene, por un lado, que investigar una determinada verdad, pero mostrándonos a su vez, qué errores excluye esta verdad y cómo concuerda con la fe cristiana la verdad establecida por demostración:

“Simul autem veritatem aliquam investigantes ostendemus qui errores per eam excludantur; et quomodo demonstrativa veritas fidei christianae religionis concordet” (111).

Tomás de Aquino no es un filósofo en el moderno sentido de la palabra, sino un intelectual medieval que trabaja con unas catego-

(107) Sto. TOMAS, In *XII Metaphysicorum*, lect. 9, n. 2.566.

(108) *CG.*, I, 1: “Eiusdem autem est unum contrariorum prosequi et aliud refutare: sicut medicina, quae sanitatem operatur, aegritudinem excludit. Unde sicut sapientis est veritatem de primo principio meditari et aliis disserere, ita eius est falsitatem contrariorum impugnare”.

(109) *IV Sent.*, d. 50, q. 2, a. 4, q1a, 1, c: “Unumquodque autem ex comparatione contrarii magis cognoscitur: quia contraria iuxta se posita magis elucescunt”; cf. I-II, q. 42, a. 5, ad 3; “Oposita autem maxime se invicem manifestant” (II-II, q. 145, a. 4).

(110) *Summa*, prologus: “Quia Catholicae Veritatis Doctor non solum pro vectos debet instruere, sed ad eum pertinet etiam incipientes erudire...propositum nostrae intentionis in hoc opere est, ea quae ad Christianam religionem pertinent, eo modo tradere, secundum quod congruit ad eruditionem incipientium”.

(111) *CG.*, I, c. 2, p. 99.

rias muy concretas. Tampoco podemos ver en la *Summa contra gentes* una obra genuinamente filosófica, como la contrapartida a la *Suma teológica*. En el lib. II, c. 4 confiesa expresamente desde qué perspectivas trabajan el filósofo y el teólogo. La filosofía humana estudia las cosas, nos dice, en sí mismas, más la fe cristiana, la teología, en cuanto representan la grandeza divina y de uno u otro modo se ordenan a Dios:

“Et sic alia ratione subiciuntur praedictae doctrinae, et philosophiae humanae. Nam philosophia humana eas considerat secundum quod huiusmodi sunt: unde et secundum diversa rerum genera diversae partes philosophiae inveniuntur. Fides autem Christiana eas considerat, non in quantum huiusmodi, utpote ignem in quantum ignis est, sed in quantum divinam altitudinem repraesentat, et in ipsum Deum quoquo modo ordinatur” (112).

El filósofo estudia su naturaleza, el teólogo su relación con Dios:

“Et propter hoc etiam alia circa creaturas et Philosophus et Fidelis considerat. Philosophus namque considerat illa quae eis secundum naturam propriam conveniunt: sicut igni ferri sursum. Fidelis autem ea solum considerat circa creaturas quae eis conveniunt secundum quod sunt ad Deum relata: utpote, quod sunt a Deo creata, quod sunt Deo subiecta, et huiusmodi” (113);

mientras el filósofo estudiará de las cosas sus causas segundas, el teólogo acudirá a la causa primera:

“Si qua vero circa creaturas communiter a Philosopho et Fidei considerantur, per alia et alia principia traduntur Nam Philosophus argumentum assumit ex propriis rerum causis: Fidelis autem ex causa prima; ut puta, quia sic divinitus est traditum; vel quia hoc in gloriam Dei cedit; vel quia Dei potestas est infinita” (114).

Tomás de Aquino, como todo pensador medieval, tiene una forma muy particular y concreta de enfocar las cosas. Incluso el estudio del filósofo no termina en las mismas cosas; de ellas tiene que remontarse a Dios:

“Nam in doctrina philosophiae, quae creaturas secundum se considerat et ex eis in Dei cognitionem perducit, prima est consideratio de creaturis et ultima de Deo. In doctrina vero fidei, quae creaturas non nisi in ordine ad Deum considerat, primo est consideratio Dei et postmodum creaturarum” (115).

(112) *CG.*, II, c. 4, p. 401.

(113) *CG.*, II, c. 4, p. 402.

(114) *CG.*, II, c. 4, p. 402.

(115) *CG.*, II, c. 4, p. 403.

Pero, cuando así procede, deja de ser un filósofo para convertirse en teólogo. Advuértase el vocabulario empleado por Tomás de Aquino: *philosophus*, contrapuesto a *fidelis* significando *teólogo*, y *philosophia humana* contrapuesto a *fides christiana*, *doctrina (fidei)*, *sapientia divina*.

La *Suma contra gentes* no es pues una obra filosófica, aunque en ella encontremos gran riqueza filosófica; pero tampoco es una obra genuinamente teológica. Es una obra escrita por un teólogo cristiano, en la que, por un lado, quiere exponer su fe religiosa, eliminando los errores contrarios:

“propositum nostrae intentionis est veritatem quam fides Catholica profitetur, pro nostro modulo manifestare, errores eliminando contrarios” (116).

Tomás de Aquino tiene plena conciencia de sus propios límites. No puede proceder en particular contra cada uno de los errores, como él mismo nos dice, por dos razones: En primer lugar, porque no los conoce todos y cada uno de ellos. Así procedieron, nos dice, los antiguos doctores para refutar los errores de los gentiles, siendo ellos mismos gentiles, o porque convivieron con ellos o conocieron con precisión su doctrina. En segundo lugar, continúa diciendo, porque algunos de ellos, por ejemplo, los mahometanos y paganos, no convienen con los católicos en admitir la autoridad de parte alguna de las Escrituras, por la que pudieran ser convencidos, como sucede con los judíos con quienes puede disputarse sirviéndose del Viejo Testamento, o herejes, empleando el Nuevo. De ahí, que, únicamente haya de servirse de la razón natural, en las discusiones que pueda tener, con los que no admiten las Sagradas Escrituras (117).

En la perspectiva medieval todo filósofo tenía que convertirse en teólogo o apologista de su fe religiosa. En este caso, la labor realizada por Tomás de Aquino en la *Summa contra gentes* es un ejemplo vivo de cómo trabajaba el intelectual medieval al servicio de su fe religiosa. La *Summa contra gentes* es un tratado de apologética cristiana.

Se ha discutido mucho sobre quienes pudieron ser los *gentiles* contra los que escribiera Tomás de Aquino. Está claro que la *Summa contra gentes* no responde plenamente a la lucha exclusiva contra árabes y judíos. Pero, tampoco podemos reducirla, como lo hizo Gorce, a un ambiente parisino (118). La *Summa contra gentes* no es una obra académica en la que se debatían una serie de tesis sostenidas en las aulas contra unos enemigos ficticios o incluso rea-

(116) CG., I, c. 2, p. 98.

(117) CG., I, c. 2, p. 98.

(118) M.-M. GORCE, *La lutte “contra gentiles” à Paris au XIII siècle*, en: “Mélanges Mandonnet”, vol. I (Paris 1930), pp. 223-243.

les. Las observaciones apuntadas por el P. Laurent son justas y atinadas (119), pero no destruyen la tradición catalana. Los objetivos que Tomás de Aquino se propuso, al escribir su obra, fueron definidos nitidamente por él al principio de su obra, como anteriormente indicamos. Una simple ojeada a lo largo de la obra sirve para constatarlo. Entre los pasajes a retener hay que señalar los siguientes:

lib. I, c. 3, p. 102: manichaei et plures infidelium; c. 6, p. 109: sectas errorum in Mahometo; c. 9, p. 114: errores contrarios destruyendo; c. 13, p. 124: ut Avicenna calumniatur; c. 17, p. 139: insania David de Dinando; c. 20, p. 153: error primorum philosophorum Naturalium; c. 20, p. 154: veritate redarguuntur gentiles...philosophorum erroribus judaeorum, Tertuliani, Vadianorum sive antropomorphitarum, manichaeorum; c. 23, p. 162: error quorundam in lege Sarracenorum loquentium; c. 26; p. 167: quorundam error (Amaury de Ben e); c. 27, p. 173: ex errore idolatriam... Zabiorum, id est idolatrarum; c. 42, p. 204: repelluntur gentiles deorum... manichaei...ariani; c. 65, p. 258: contra Empedoclem; c. 91, p. 234: error quorundam judaeorum; c. 95, p. 333: error judaeorum...et luciferianorum; *lib. II*, c. 3, p. 401: infidelibus; c. 4, p. 401-2: philosophus; c. 15, p. 417: antiquorum Naturalium error; c. 21, p. 435; c. 22, p. 438; c. 23, p. 442: quorundam philosophorum error; c. 24, p. 444: quorundam error; c. 26, p. 450: quorundam philosophorum positio; c. 28, p. 453: error quorundam; c. 29, p. 458: duplex error; c. 38, p. 492: errores gentilium philosophorum; c. 39, p. 495: opinio Democriti et Leucippi; c. 40, p. 497: opinio Anaxagorae; c. 41, p. 501: error ab Empedocle; c. 41, p. 502: Pythagoras, antiquorum philosophorum errores Marchius, marchiani, cerdoniani, marchianistae, manichae; c. 42, p. 506: opinio Avicennae(antiquorum haereticorum, Simon Magus, moderni haeretici; c. 44, p. 510: Origenes; c. 49, p. 530: error antiquorum naturalium; c. 54, p. 540: antiqui naturales; c. 59, p. 565: Averroes; c. 62, p. 581: Alexander de Afrodisia; c. 63, p. 586: Galeno; c. 64, p. 588: Empedocli, Gregorius Nyssenus; c. 67, p. 592: Avempace; c. 68, p. 593: Plato (c. 57, p. 553), Averroes, Alexander, Galenus, Empedocles; c. 73, p. 607: Phytagoricas fabulas; c. 74, p. 620: opinio Avicenna; c. 76, p. 633: opinio Avicenna et Alexander, et Plato (p. 634); c. 79, p. 655: error impirorum, arabs et Zenon (p. 655); c. 83, p. 673: Platonici, Alexander, Origenes ,manichaei; c. 85, p. 689: a quibusdam nostri temporis christianae fidei; c. 86, p. 694: error Apollinaris; c. 87, p. 697: error ponentium; c. 90, p. 715: opinio Apullei et quorundam platonicorum; c. 91, p. 720: error sadducaeorum, antiquorum naturalium, Origenis et omnium aliorum; c. 92, p. 725: error dicentium, error Rabbi Moysi; c. 95, p. 730: error Origenis; *lib. III*, c. 2, p. 86: antiquorum naturalium error; c. 7, p. 98; c. 15, p. 117: error manichaeorum; c. 27, p. 162: error Epicureorum...cerinthianorum, judaeorum, sarracenorum, Coran, millen arii; c. 41, p. 113: Avempace, platonici; c. 42, p. 188: Alexander; c. 45, p. 202: Themistio; c. 54, p. 235, n. 2: anonymos; c. 57, p. 244: error quorundam; c. 62, p. 258: error platonicorum et Origenis; c. 64, p. 265: error antiquorum naturalium; c. 65, p. 269: quorundam loquentium in lege Maurorum; c. 68, p. 277: error quorundam; c. 69, p. 278: quidam occassionem errandi; c. 69, p. 280: quidam loquentes in lege Mau-

(119) H. LAURENT, *Autour de la "Summa contra Gentiles"*: Simple mise au point, en: "Angelicum", 8 (1931), 237-245.

rorum; c. 71, p. 293: error quorundam; c. 73, p. 298: opinio quorundam; c. 84, p. 334: antiqui philosophi naturales: Democritus, Empedocles; c. 84, p. 335: opinio stoicorum; c. 85, p. 343: opinio antiquorum naturalium, Empedocles, opinio stoicorum, quae gentes timent; c. 90, p. 357: antiquos philosophos; c. 93, p. 370: fatalistas; c. 95, p. 383: duplex error, aegypti; p. 385: stoici; c. 97, p. 392: error loquentium in lege Sarracenorum, ut Rabi Moyses; c. 106, p. 421: gentilium error; c. 107, p. 425: error manichaeorum; c. 109, p. 430: platoniorum; c. 112, p. 441: error ponentium; c. 118, p. 452: error quorundam; c. 120, p. 462: gentilium...gentiles; c. 121, p. 464: error quorundam; c. 122, p. 469: error dicendum; c. 123, p. 472: excluditur consuetudo; c. 124, p. 475: excluditur consuetudo et opinio Platonis et Nicolaus; c. 126, p. 478: excluditur error; c. 127, p. 480-1: excluditur error; c. 129, p. 487: excluditur positio; c. 136-137, p. 515: de errore eorum...; c. 137, p. 520: haeresis Joviniani; c. 138, p. 521: contra eos (Guillermo de Saint Amour); c. 140, p. 531: error quorundam: Marción et Valentín; c. 142, p. 536: idem.; c. 144, p. 539: contra quos superius disputatum est; c. 144, p. 541: error dicentium (Orígenes); c. 145, p. 544: excluditur opinio Algazelis; c. 146, p. 545: error quorundam; c. 147, p. 550: error pelagianorum; c. 149, p. 554: idem.; c. 150, p. 557: excluditur opinio; c. 152, p. 562: error pelagianorum; c. 154, p. 574: error quorundam manichaeorum, Priscillae et Montani; c. 155, p. 578: error pelagianorum; c. 156, p. 581: error Nonatianorum; c. 157, p. 582: error pelagianorum; c. 160, p. 589: stulta pelagianorum opinio; c. 161, p. 590: Origenis; *Lib. IV*, c. 4, p. 635: opinio Photinus; c. 4, p. 637: Cerinto, Ebión, Pablo de Samosata; c. 5, p. 641: opinio Sabelli; c. 6, p. 645: opinio Aarii, Fotino, (p. 648) Eunomii (p. 649): Avicenna; c. 7, p. 649: opinio Aarii (p. 654), p. 648: Fotino, Sabelio, Arrio; c. 8, p. 657: Arius; p. 662: Sabelio; c. 9, p. 670: Fotino et Sabelio, p. 672: De Sabelio et Arrio; c. 10, p. 675: Arrio, Sabelio; c. 16, p. 706: opinio quidam; c. 16, p. 709: Opinio Aarii; p. 710: Macedonius, macedonianos, semiarrianos; c. 18, p. 718: macedoniani; c. 24, p. 742: quidam; c. 28, p. 759: error Fotino, Ebión, Cerinto, Pablo de Samosata; c. 29, p. 761: error maniqueorum; c. 30, p. 766: error Valentín; c. 31, p. 770: error Apolinar; c. 32, p. 772: error Apolinar et Arrio; c. 33, p. 775: error Apolinar et Origenes; c. 34, p. 778: error Teodoro de Mopsuestia et Nestorio (p. 791) et Fotino; c. 35, p. 792: error Eutiques; c. 36, p. 798: error Macario de Antioquia; c. 37, p. 802: contra eos; c. 38, p. 805: idem. (¿Guillermo de Auxerre?, Nestorio, p. 807); c. 50, p. 837: Pelagiani haeretici; c. 57, p. 881: nazareorum et Ebionitarum; c. 59, p. 885: error Donatistarum vel Rebaptizantium; c. 62, p. 888: haeretici (Berengarius de Tours); c. 63, n. 1: de errore infidelium, infidelibus; c. 69, p. 906: error quorundam graecorum; c. 70, p. 911: quorundam haeticorum error; c. 71, p. 914: error Novatianorum; c. 86, p. 934: praesumptuosus error; c. 77, p. 936: quorundam error (Valdeses y pobres de Lyon); c. 80, p. 943: quaedam; c. 82, p. 956: error quorundam antiquorum gentilium; c. 83, p. 962: error judaeorum et sarracenorum; c. 84, p. 967: erraverunt (albaneses, etc.); c. 91, p. 984 et 989: error quorundam graecorum.

Entre todos los errores mencionados encontramos errores pasados y errores presentes (*antiqui gentiles*, (lib. IV, c. 82, p. 956, n. 5) et *modernorum (gentilium)* (lib. II, c. 85, p. 689). Encontramos errores de todo tipo. Profesados por hombres que pertenecen a todo tipo

de creencias o credos religiosos, que existieron o existían en los días de Tomás de Aquino, o alejados de toda creencia o fe religiosa. La lectura de la *Summa contra gentes* no nos permite afirmar que una parte vaya contra unos y otra contra otros, salvo en el libro IV, donde podemos ver una defensa de la fe católica latina frente a la Iglesia griega. Como señalaremos luego, el libro IV de la *Summa contra gentes* debe ser relacionado con dos opúsculos más de Tomás de Aquino: Con el tratado *Contra errores graecorum* y con el *De rationibus fidei contra sarracenos, graecos et armenos*. Nuestra convicción, que hemos de probar, es que el lib. IV de la *Summa contra gentes* es una reflexión posterior al de *Contra errores graecorum*.

Por otro lado, Tomás de Aquino no escribe para que le lean sus adversarios, los errados y equivocados; escribe para cristianos convencidos de su fe religiosa, a quienes proporciona argumentos e instrumentos de defensa de la fe que profesan y tienen, unas veces para exponerla simplemente, otras para defenderla frente a un posible enemigo que les salga al paso. La *Summa contra gentes* forma parte de un vasto programa eclesial montado por la jerarquía de su época.

La Orden de Predicadores, a la que pertenece Tomás de Aquino, tuvo su origen en plena actividad apologética. En el documento de su aprobación, promulgado por el obispo Fulques, verdadero documento de su fundación, podemos leer:

“Ad extirpandam haereticam pravitatem et vitia expelenda et fidei regulam edocendam et homines sanis moribus imbuendos, instituimus praedicatores in episcopatu nostro fratrem Dominicum et socios eius” (120).

Jordán de Sajonia quiso divulgar la fisonomía apostólica de Domingo de Guzmán, dejando escrita de él esta sentencia: “propugnans fidem et expugnans haeresim” (121). Hablando de la finalidad de la Orden lo hace del siguiente modo:

“Ordinare viros ad praedicandum idoneos, quorum esset officium haereticorum errores semper elidere et tuere veritati fidei non deesse” (122).

Más tarde, Gregorio IX definiría a la Orden de Predicadores como ordenada a la represión de la herejía y a la reforma de la Iglesia:

“Tam contra profligandas haereses quam contra pestes alias mortiferas se dicarunt (Praedicatores) evangelizatione verbi Dei in abjectione voluntariae paupertatis” (123).

(120) VICAIRE, *Historia de Santo Domingo*, Barcelona, Ed. J. Flors 1964, p. 282.

(121) *Acta Sanctorum*, 4 agosto, vol. I, p. 567.

(122) *Acta Sanctorum*, 4 agosto, vol. I, p. 544-d.

(123) Bula “Quoniam abundavit iniquitas”, 8 enero 1221.

Humberto de Romanis, superior general de los dominicos en plena carrera intelectual de Tomás de Aquino (1254-1263), nos ha dejado escrito el documento más precioso que podemos alegar al caso. En él señala expresamente el trabajo que compete a los religiosos de su Orden:

“Licet autem de omni fructu animarum per ordinem faciendo sit ei multum curandum, tamen specialiore curam et zelum ferventiorē habere debet circa barbaras nationes, et paganos, sarracenos, judaeos, haereticos, schismaticos, et hujusmodi, qui sunt extra Ecclesiam, ut per ordinis laborem et sollicitudinem in viam dirigantur salutis, et Christi in eis gloria dilatetur. Et ideo curandum est ei ut semper *in ordine sint aliqui tractatus contra errores eorum*, in quibus fratres exercitare se valeant competenter; et ut *aliqui fratres idonei insudent in locis idoneis ad linguas arabicam, hebraicam, graecam, et barbaras addiscendas*. Et in provinciis quae sunt ad huiusmodi fructum faciendum aptiores, debet super hoc excitare fratres; et non quoscumque, sed (eos) qui circa fructum hujusmodi fervent, et aliter sunt idonei ad hujusmodi negotia, deputare interdum” (124).

Siguiendo este deseo, el Capítulo general de Valencienne de 1259, en el que estuvieron presentes Alberto Magno, Tomás de Aquino, Pedro de Tarantasia y Alfonso Bonhome de Barcelona, mandará al Provincial de la Provincia de España, primera de la Orden de Predicadores, que abra un Estudio de lengua árabe en Barcelona, al que serán enviados los religiosos que tengan que especializarse en dicha lengua (125).

Otro documento del mismo Humberto de Romanis nos habla de las disputas que el fraile predicador debe mantener con los paganos y herejes (126). Tres son los géneros de disputas que existen: la escolástica, la eclesiástica y la extraordinaria. La primera tiene lugar en la escuela, en el aula académica, ya sea entre alumnos, ya sea entre maestros. La segunda tiene por finalidad defender la fe frente a los judíos, sarracenos o herejes. La tercera sólo tiene lugar con motivo de una gran ocasión, como es la celebración de un Concilio o Sinodo.

La disputa escolástica o académica forma parte de un género literario muy corriente en la edad media (127). Muchos de los escri-

(124) J. J. BERTHIER, *B. Humberti de Romanis, Opera de vita regulari, De officiis Ordinis*, c. 1, VII (Romae, A. Befani, 1888), t. II, p. 187.

(125) *Acta capitul. gener.*, ed. REICHERT, en: MOFPH., V (1900), I, 98.

(126) J. J. BERTHIER, *B. Humberti de Romanis, Expositio Regulae B. Augustini*, c. 153; t. I, pp. 464-472.

(127) P. MANDONNET, *Les Questions disputées de S. Thomas d'Aquin*. Paris, Lethielleux, 1925, t. I, pp. 1-24; P. SYNAVE, *Le problème chronologique des Questions disputées de S. Thomas d'Aquin*, en: "Revue Thomiste", 9 (1926) 154-159.

tos de Tomás de Aquino están compuestos dentro de este estilo (128). A ellos hemos de acudir para conocer la temática propia de la época. Si parte de dicha producción literaria no pasa de ser un ejercicio escolar en el que se disputa sobre cualquier cosa, *de quodlibet, quodlibeto*, la mayoría de la documentación que nos ha llegado encarna precisamente la temática controvertida de la época. Es ahí a donde hemos de acudir cuando queramos conocer la temática y los problemas por los que se preocupó el autor que estudiamos.

Respecto a las disputas *públicas* (eclesiástica y extraordinaria), Tomás de Aquino nos ha dejado un documento precioso por el que podemos valorar su forma de pensar sobre el particular (II-II, q. 10, a. 7). Tomás de Aquino admite su conveniencia siempre que se guarden las debidas cautelas. El problema, nos dice, puede considerarse desde dos puntos de vista: desde el que disputa y desde los espectadores. Respecto a los que disputan, hay que considerar la intención con que lo hacen: si es por dudar de la fe o por defenderla; si están suficientemente preparados para poder sostenerla o no lo están. Quien quiera defender la fe, tendrá que ser hombre preparado, idóneo y experimentado. Por otro lado, se debe también atender a los fieles o público cristiano que presencia la discusión pública. No es ningún peligro para el hombre firme y bien instruido en su fe el que presencie las disputas; lo es, en cambio, para gentes simples, escrupulosas y dubitativas. La discusión entre *fideles firmi* y *fideles infirmi fidei*, base para la construcción de este artículo de Tomás de Aquino, la encontramos en Alejandro de Hales, del que creemos depende el Angélico (129).

Cuando así escribe Tomás de Aquino está en el recuerdo de todos la célebre disputa habida en Barcelona el 20 de julio de 1263 entre el judío Mosé ben Nahman y el dominico Pablo Christiani (130). Tomás de Aquino está en la Curia pontificia, y por tanto, al corriente de los acontecimientos. Una serie de documentos pontificios, y también reales, nos hablan del hecho (131). Al propio Tomás de Aquino le plantearon el problema de las disputas en 1264, a raíz de los acontecimientos de Oriente. El *De rationibus fidei* es su respuesta.

La *Summa contra gentes* responde pues a este género literario; a las exigencias que la Iglesia tenía planteadas en la segunda mitad

(128) P. MANDONNET, *S. Thomas d'Aquin créateur de la dispute quodlibetique*, en: "Revue des sciences philosophiques et théologiques", 15 (1926), 477-506; 16 (1927), 5-38.

(129) Tit. III, c. 10: *De privatione communionis haereticorum*. Compárese con: II-II, q. 10, a. 9.

(130) Cf. L. ROBLES, *Escritores dominicos*, p. 66-67.

(131) BARCELONA, Archivo de la Corona de Aragón, Reg. 13, f. CCLXV, Reg. 7, Jacobi I, pars 2, p. 265; J. M. MILLAS VALLICROSA, *Sobre las fuentes documentales de la controversia de Barcelona en el año 1263*, en: *Anales de la Universidad de Barcelona. Memorias y Comunicaciones*, 1940, pp. 25-44.

del s. XIII. Tomás de Aquino no hace otra cosa que acumular documentación, argumentos y textos que puedan ser útiles al eclesiástico del s. XIII para la defensa de su fe y la *destrucción* del contrario (I, c. 2, p. 98).

El término *gentil, gentiles*, empleado por Tomás de Aquino, hemos de tomarlo con más amplitud, y no con el sentido restringido de la latinidad cristiana. Orosio, al dedicar su *Historia adversus paganos* a San Agustín, señalará que los *gentiles* son los habitantes del campo y de los pagos, ajenos a la Ciudad de Dios (132). El significado preciso, dentro de la temática de Orosio, sería de *pueblo germano, bárbaro*, pero también opuesto al de *creyente y fiel cristiano*. *Doctrina gentilium, societate gentilium, de libris gentilium* son expresiones que encontramos en Agustín contrapuestas a *doctrina christiana*, sociedad cristiana o de creyentes, y a libros sagrados (133). En esta línea agustiniana hemos de tomar los textos de Isidoro de Sevilla cuando prohíbe que los monjes lean los libros de los gentiles (134), en donde los términos *gentilium libros vel haereticorum volumina* son contrapuestos a *praecepta patrum*. Lo mismo cuando escribe en las *Sentencias* que el eclesiástico no debe leer a los poetas y gentiles, en donde son contrapuestos los términos *mundanis doctrinis, saecularis sapientia* a *divinis (litteris)* (135).

Tomás de Aquino no se refiere por tanto con exclusividad a los pensadores o errores cometidos por los escritores anteriores al cristianismo, sino que engloba con dicho término a todo aquel que no profesa la fe católica en toda su pureza, tal como la Iglesia la presenta. En las Actas condenatorias de Esteban de Tempie, obispo de París, de 1270, *dictis gentilium* va contrapuesto a *veritatem sacrae scripturae* (136). La obra de Tomás de Aquino no está escrita en concreto contra nadie. Es simplemente un *manual* misionero, un catecismo de la doctrina cristiana, escrito para los misioneros que ejercen su apostolado con los no católicos de finales del s. XIII. Los temas allí debatidos son precisamente los propios de aquella época, profesados en ciertas áreas geográficas de la cristiandad de entonces.

(132) PABLO OROSIO, *Historia adversus paganos*, Praef.: PL 31, 666-667.

(133) S. AGUSTÍN, *De civitate Dei*, c. XIX, 1; lib. XIX; *De doctrina christiana*, II, c. 10.

(134) *Reg. mon.*, 9: "Gentilium autem libros vel haereticorum volumina monachus legere caveat", cf. M. C. DÍAZ Y DÍAZ, en: *Spoleto*, 1958, pp. 819, n. 16.

(135) *III Sent.*, 13, 1-3: PL 83, 685-7; cf. L. ROBLES, *Isidoro de Sevilla y la cultura eclesiástica de la España visigótica. Notas para un estudio del libro de las "Sentencias"*, en: "Archivos Leoneses", 47-48 (1970), 13-185.

(136) DENIFLE-CHATLAIN, *Cartularium Unic. Paris*, I, p. 543.

VI. LA CRONOLOGÍA Y EL TEMA DE LAS FUENTES DE LA
“SUMMA CONTRA GENTES”

A pesar de lo mucho que se ha escrito sobre Tomás de Aquino no sabemos aún cómo está compuesta la *Summa contra gentes*. Urge un estudio detallado del autógrafo vaticano lat. 9850, en la misma línea que el P. Gils ha hecho para otras obras (137), que nos permita ver las diferentes manos que intervinieron a lo largo de su evolución. La lectura atenta de la obra nos lleva a la conclusión de que Tomás de Aquino no terminó su revisión definitiva.

La *Summa contra gentes* está escrita por etapas. Hay en ella una serie de textos recopilados y ensamblados sin verdadera cohesión y justificación. Hay en ella capítulos unidos y no bien diferenciados, como II, cc. 80-81; III, cc. 136-137; hay capítulos que son una simple síntesis o resumen de lo anteriormente dicho (I, c. 64), o índice de lo que va a decir luego (II, c. 5); hay capítulos que son epílogo o resumen de lo antes expuesto (III, c. 83); hay capítulos en donde se pasa por alto la contestación a las objeciones propuestas (III, c. 26: falta *quarta ratio*), o en los que nos da respuestas a objeciones no formuladas (IV, c. 53, obj. 27, véase c. 53, p. 878, n. 14). Hay capítulos que faltan, como en el lib. III, c. 130 (cf. p. 487, n. 14) Hay textos que se repiten (II, c. 81, p. 661 y II, c. 38, p. 491). Hay capítulos en los que Tomás de Aquino expone su doctrina en medio de las objeciones de los contrarios, como en III, c. 131-134, 132-135, 133; IV, cc. 51-52, 53-55, 54, con lo que la lectura de la obra resulta incómoda y poco pedagógica.

Nuestra conclusión, sin que podamos hoy entretenernos a justificarla con todos los detalles, es que la *Summa contra gentes* es una obra formada con material muy diverso, que va desde la primera etapa parisina de Tomás de Aquino hasta la etapa final italiana. Tomás de Aquino tenía en sus manos materiales múltiples, escritos a lo largo de su vida, recopilados un poco por todas partes; materiales que fue revisando, puliendo y perfilando en varias ocasiones. Por otro lado, la *Summa contra gentes* quiere ser un resumen de temas ya tocados con anterioridad. Los cc. 32-38 del segundo libro tienen que leerse en conexión con el tratado u opúsculo *De aeternitate mundi*; los cc. 63-71 del libro primero con el *De unitate intellectus*; los cc. 131-135 del libro tercero con el *Contra retrahentes homines ab ingressu religionis* y demás literatura afín al tema (138); los cc. 136-138 del libro tercero con el *De perfectione vitae spiritualis*; los cc. 56 ss. del libro cuarto con el *De rationibus*

(137) Cf. A. DONDAINE, *Secrétaires de Saint Thomas*, Romae, ad Sanctae Sabinae, 1956, pp. 41-53.

(138) A. SANCHIS, *Escritos espirituales de Santo Tomás (1269-72)*, en: “Teología Espiritual”, 6 (1962), 277-315.

fidei o III, q. 75 ss. de la *Summa theologia*; parte del libro IV con el *Contra errores graecorum*.

En la estructuración de la *Summa contra gentes* no sólo interviene la mano de Tomás de Aquino, lo hacen también otras manos extrañas. Tomás de Aquino escribe de forma *ilegible*, y Jacobinus de Asti pasa su letra a letra *legibilem* (139). Una mano diferente a la de Tomás de Aquino escribe al principio del autógrafo:

“Ligentur omnes sicut stant in ista carta et procuretur si posset inveniri aliquis qui sciret legere istam licteram, quia est de lictera fratris t(home)” (140).

Quien así escribe ordena los cuadernos del volumen para ser encuadernados. El autógrafo vaticano no nos transmite el texto definitivo que actualmente leemos. El texto conservado nos permite en cambio percibir los cambios y evoluciones que Tomás de Aquino va sufriendo a lo largo de su vida. Por él podemos constatar que la *Summa contra gentes* fue una obra iniciada al principio de su carrera universitaria; pero en ella encontramos y percibimos precisamente la evolución intelectual que va siguiendo. Mejor dicho, el autógrafo vaticano nos enseña que en él se encuentra recopilada una rica documentación, con la que se fue elaborando la actual redacción.

Tomás de Aquino comenzó su carrera intelectual escribiendo, pasó luego a *dictar*, compaginando la *escritura* con el *dictado*, para terminar dando el placet a las *reportaciones*. Algunas acotaciones marginales o interlineales al texto transmitido nos permiten observar que Tomás de Aquino añade precisiones a los textos ya escritos. Esto dificulta la datación de la obra: Podemos saber a partir de qué fecha escribe Tomás de Aquino la apostilla, pero ignoramos la fecha en que el texto mayor fue redactado. Si los autógrafos pertenecen a la primera época de la carrera escolar y profesional de Tomás de Aquino: Comentarios de Alberto Magno a Dionisio, gran parte del libro II de las *Sentencias*, fragmento del *De Trinitate* de Boecio, mitad de la *Summa contra gentes*, 10 folios de las apostillas de Isaías (141), Tomás de Aquino abandona este procedimiento autográfico por el *dictado*. Tomás de Aquino piensa en alta voz, el amanuense transcribe lo que le dicen; el autor habla, el amanuense escribe. Toda obra dictada es también obra autógrafa. *Dictare* significa componer, redactar, escribir (142). La *Summa*, el *De Trinitate*,

(139) P. MANDONNET, *A propos des autographes de saint Thomas d'Aquin*, en: “Bulletin Thomiste”, 2 (1929), pp. 515-519.

(140) Vat. lat. 9.850, fol. 3v; cf. A. DONDAINE, *Secrétaires*, p. 255.

(141) Cf. A. DONDAINE, *Secrétaires*, p. 20, n. 18.

(142) Cf. L. LECLERCQ, *Etudes sur saint Bernard et le texte de ses écrits* (Analecta Sacri Ord. Cisterc., IX, Roma 1953), pp. 34-36.

los comentarios a Isaías son textos dictados (143), que Reginaldo de Piperno (144), Pedro de Andria (145), Jacobin de Asti (146), Raymundo Severi, Nicolás de Marsillac (147), Evenus Garnit (148) y otros le copian. Son textos dictados el III libro de las *Sentencias*, el *De Veritate* (149).

El texto *reportado* no tiene ya el valor del autógrafo. Es una nota escolar de alumno que escucha y transcribe; pero el texto no se toma al pie de la letra como el texto dictado; toda *reportación*, por otro lado, está condicionada por la mente de quien la transmite, que capta y se queda con lo que puede o le interesa. Los *Comentarios a San Mateo* y a *San Juan* son textos tomados por Léger de Basançon y Reginaldo de Piperno (150).

La lectura del autógrafo vaticano lat. 9850, no suficientemente estudiado por Dondaine (151), plantea una serie de interrogantes. Una mano clara corrige en los márgenes y entrelineas el texto de Tomás de Aquino; en casi dos columnas sustituye la letra de Tomás (152). Es la misma que vemos escribiendo el lib. I, c. 13 de tanta importancia ideológica. La misma que encontramos en el vaticano lat. 781 transcribiendo el *De Veritate* (153). Lo que no sabemos es si Tomás de Aquino le dio autorización para corregirle, si fue expresamente mandado por él, o se tomó la libertad de hacerlo por su cuenta y riesgo. Tampoco sabemos en qué momento tuvo lugar la corrección. Pero, lo que es peor: no podemos saber si se trata de una *corrección*, o más bien hemos de hablar de una *corrupción*. El autógrafo vaticano nos da ciertamente un texto de Tomás de Aquino, pero muy remoto. Falta por establecer los pasos que fue dando hasta llegar a quedar constituido en la forma que actualmente lo tenemos.

Fray Antonio de Brixia, dominico del convento de Nápoles, declaró en el Proceso de Canonización de Tomás de Aquino, 4 de agosto de 1319, haber oído contar en el convento de Nicosia en la isla de Chipre a fray Nicolás de Marsiliaco, que, Tomás de Aquino cuando compuso la *Summa contra gentes* no tenía folios pergaminos para

(143) Cf. A. DONDAINE, *Secrétaires*, p. 17, n. 8, 10, 11.

(144) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, p. 200, n. 48.

(145) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, pp. 198-9, n. 45-46.

(146) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, p. 202, n. 54.

(147) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, p. 203, n. 58.

(148) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, 202-203.

(149) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, p. 25.

(150) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, p. 15.

(151) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, pp. 41-53.

(152) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, p. 93.

(153) Cf. A. DONDAINE, *o. c.*, pp. 229, 93, 146.

escribirla, por lo que tuvo que hacerlo *in cedulis minutis* (154). Según el testimonio aducido, la *Summa contra gentes* se comenzó en París, en la primera etapa docente de Tomás de Aquino. Así lo prueba también el análisis paleográfico del autógrafo vaticano. La crítica interna, por otro lado, nos va a demostrar que la obra fue perfilándose a lo largo de la vida de Tomás de Aquino.

Como testimonio de cuanto hemos afirmado aducimos los argumentos siguientes:

1) En la primera redacción del autógrafo conservado vemos que cita en el lib. III, c. 42 la autoridad de Temistio, *sicut dicitur Themistius posuisse* (155). La frase escrita por Tomás de Aquino señala expresamente que el texto de Temistio no le es conocido, *sicut dicitur*. El testimonio le llega por otro de Averroes en donde se hace referencia a la tesis del Comentarista aristotélico (156). En cambio, en el lib. III, c. 45 volvemos a encontrar otra referencia a la *Paraphrasis* de Temistio, cuyo texto se ha discutido ampliamente sobre si Tomás de Aquino tuvo en sus manos o no dicha *Paraphrasis*. Mientras M. de Corte está a favor (157), D. Salman sostuvo la tesis contraria (158). Gracias a la edición de G. Verbeke (159) podemos hoy valorar mejor los textos. Una simple confrontación de los tres nos permite verlo:

Averroes (160)

THEMISTIUS sustentatus est in hoc
PER LOCUM A maiori.

Dicit enim quod, cum intellectus materialis habet potentiam ad abstrahendum formas a materiis et intelligendi eas, QUANTO magis habet innatum intelligendi ea quae sunt primo denudata a materia...illud quod est MAGIS INTELLIGIBILE magis comprehenditur; quoniam quod comprehendit minus perfectum...necesse est ut comprehendat perfectius, et non e contrario.

Tomás de Aquino (161)

Quod autem hoc sit possibile, nititur ostendere. THEMISTIUS PER LOCUM A maiori. Substantiae enim separatae sunt MAGIS INTELLIGIBILES quam materialia: Haec enim sunt intelligibilia inquantum sunt facta intellecta in actu per intellectum agentem; illa vero sunt secundum seipsa intelligibilia. Si ergo intellectus noster comprehendit haec materialia, MULTO magis natus est intelligere illas substantias separatas.

(154) Cf. H.-M. LAURENT, *Fontes vitae S. Thomae Aquinatis, fasc. IV: Procesus Canonizationis S. Thomae Aquinatis Neapoli*, Saint-Maximin, 1932-1934, pp. 355-359 (sept.-dic. 1933).

(155) Ex Leonina editione, XIV, 13+ a. 4-51.

(156) AVERROES: in *Commentario magno in Aristotelis De Anima libros, III*, cap. 36, edit. F. ST. CRAWFORD; Cambridge (Massachusetts), 1953, pp. 489, 496, lin. 291-294, 479-483.

(157) M. DE CORTE, *Themistius et Saint Thomas d'Aquin*, en: "Archives d'histoire doctrinale et littéraire du Moyen Age", 7 (1932), 81.

(158) D. SALMAN: en "Bulletin Thomiste", 3 (1933), p. 1016.

(159) G. VERBEKE, *Themistius. Commentaire sur le Traité de l'âme d'Aristote, traduction critique*. Louvain-Paris, 1957.

(160) AVERROES, *In III De anima*, cap. 36, ed. Crawford, pp. 480, lin. 25-33.

(161) CG., III, c. 45, p. 202.

Themistius (162)

Habet enim iste intellectus materialis
 potentiam intelligendi et immaterialia
 penitus. Qui enim materiales species
 separans a materia intelligit, palam
 quia *natus est magis separata intelligere.*

Tomás de Aquino va siguiendo el Comentario de Averroes, pero tiene a su vez una versión latina de Temistio, que, a la hora de tener que dar su texto, no lo hace tomándolo de Averroes, sino directamente de Temistio. Como quiera que la primera traducción latina de Temistio fue terminada por Guillermo de Moerbeka el 22 de noviembre de 1267, según nos dice el códice toledano (163), el texto de Tomás de Aquino tiene que estar redactado después de esa fecha. Si Tomás de Aquino comenzó su obra al principio de su carrera parisina, fue retocándola a medida que iba teniendo nuevas aportaciones o nuevos conocimientos de textos.

2) A lo largo de las obras de Tomás de Aquino encontramos citado muy a menudo el opúsculo *De ecclesiasticis dogmatibus*, que ha corrido a nombre de Agustín, Genadio, etc. (164). Tomás de Aquino lo ha ido citando muchas veces sin indicar nombre de autor (165), otras, mediante la fórmula *ut Sancti dicunt* (166), *vel dicta Sanctorum* (167); pero también a nombre de san Agustín (168) y de Genadio de Marsella (169). En el libro II de la *Summa contra gentes* es siempre citado de forma anónima (c. 58, p. 652; c. 79, p. 655; c. 82, p. 667; c. 83, p. 684). Tal forma de proceder, pensamos, es debida a citas indirectas que le vienen a Tomás de Aquino, no precisamente porque tuviera varios ejemplares de la obra, cada uno de ellos a nombre de autor diferente, conforme nos los da la tradición manuscrita, sino por ser citas comunes, encontradas un poco por todas partes; muchas de ellas en las *Sentencias* de Pedro Lombardo (170).

3) Leyendo la *Summa contra gentes*, encontramos en ella frecuentemente la presencia de Avicena, que ha sido objeto de numerosos estudios

(162) Cf. G. VERBEKE, o. c.; en: *Commentaria in Aristotelem graeca* 5, jii, p. 115, 5-7.

(163) TOLEDO: Bibl. del Cabildo, ms. 47. 12, fol. 37va: "Expleta fuit translatio huius operis anno domini MCCLXVII decimo Klas. decembris Viterbii; fuit autem Themistius tempore Iuliani Apostate apud eum plurimum honoratus"; cf. J. M. MILLAS VALLICROSA, *Las Traducciones orientales en los manuscritos de la Biblioteca Catedral de Toledo*, Madrid, CSIC, 1942, p. 54; G. VERBEKE, *Les sources et la chronologie du Commentaire de S. Thomas d'Aquin au De anima d'Aristote*, en: "Revue Philosophique de Louvain", 45 (1947), 317, n. 10.

(164) Cf. CG., II, c. 58, p. 562, n. 4.

(165) *III Sent.*, d. 2, q. 1, a. 3, q. 2, c; d. 26, q. 2, a. 1, ad 5; *IV Sent.*, d. 45, q. 1, a. 1, q. 2, c.

(166) *I Sent.*, d. 37, q. 3, a. 3.

(167) *Quodl. IX*, a. 11 (q. 5, a. 1), c.

(168) *IV Sent.*, d. 12, q. 3, a. 1, q. 1, sed c. 2 (ed. Moos, n. 214); d. 14, q. 1, a. 1, q. 6, 5.^a (ed. Moos, n. 36); q. 2, a. 5, 5m (ed. Moos, n. 310); d. 44, q. 3, a. 3, q. 1, 2.^a et sed c., etc.

(169) *Super Matthaenum*, c. 1, v. 16, & g (7), et c. 19, v. 21, & e (5).

(170) Cf. P. MARC, *Introductio*, vol. I: *S. Thomae Aquinatis: Liber de Veritate Catholicae Fidei contra errores Infidelium*. Augustae Taurinorum, Marietti, 1967, p. 316, n. 2.

y de múltiples apreciaciones por parte de Pelster (171), M. Gorce (172), D. Salman (173), A. Forest (174), C. Vansteenkiste (175), P. Marc (176). Limitándonos únicamente a la *Summa contra gentes*, observamos que unas veces Avicena es citado para ser alabado y seguir su opinión (177); otras, para ser criticado y rechazado (178). A veces no se le cita expresamente, pero su doctrina es alabada, a tenor de otras obras anteriores (179), o se convierte en enemigo rechazado, junto con otros (180). El análisis detallado de cada uno de los lugares en que Avicena es citado, demuestra que en un principio Tomás de Aquino no conoció sus escritos; las referencias le vinieron dadas. Los juicios sobre él van cambiando a partir del momento en que Tomás de Aquino pudo leer ciertos textos de Averroes, e incluso algunos mismos de Avicena.

4) Los conocimientos de los textos de Aristóteles juegan en Tomás de Aquino un papel decisivo, como de todos es sabido. A la hora de poder precisar un poco mejor las fechas de composición de sus escritos, hemos de acudir a ellos, siguiendo las observaciones de los estudios especializados (181). El manejo de una u otra traducción de la obra aristotélica nos sitúa cronológicamente o nos aleja.

Fijándonos ahora en alguna de las citas, podemos constatar lo siguiente: El *De animalibus*, como es sabido, fue conocido del mundo medieval a través de dos traducciones. En el s. IX (hacia 813-833) Ibn El-Batric (vel Bitric) de Bagdad, tradujo al árabe la obra aristotélica, que entre 1217-1220 fue a su vez traducida al latín por Miguel Scoto, bajo el título *De animalibus lib. XIX* (182). En diciembre de 1260 terminaba una nueva traducción Guillermo de Moerbeka, esta vez realizada directamente desde el original griego (183). Pero Guillermo de Moerbeka dividió los libros de la forma siguiente: I-X, con el título *De historiis animalium*; XI-XIV *De partibus animalium*; XV-XIX *De generatione animalium* (184). Toda obra de Tomás de Aquino en la que se cite la traducción moerbekiana, ha de ser situada después de 1260.

(171) FR. PELSTER, *Wann ist das zwölfte Quodlibet des hl. Thomas von Aquin entstanden?*, en: "Gregorianum", 5 (1924), 282-285.

(172) M.-M. GORCE, *Avicennisme*, en: *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastique*, t. V (1931), 1.115-1.116.

(173) D. SALMAN, en: *Bulletin Thomiste*, 4 (1934), pp. 192-194.

(174) A. FOREST, *La structure métaphysique du concret dans l'oeuvre de Saint Thomas*. Paris 1931, pp. 331-360; *Table des citations d'Avicenne dans l'oeuvre de Saint Thomas*.

(175) C. VANSTEENKISTE, *Avicenna-Citaten bij S. Thomas*, en: "Tijdschrift voor Philosophie" (Louvain), 15 (1953), 457-507.

(176) P. MARC, o. c., t. I, pp. 38-42, n. 38-41; pp. 120-121-140; p. 328, n. 298; p. 459, n. 394; p. 473, n. 3.

(177) CG., I, c. 60, 93; II, c. 76, 81; III, c. 69 y 45, donde fue borrado luego.

(178) I, c. 13; II, c. 42, 74, 76; III, c. 69, 86, 87, 94, 103; IV, c. 6.

(179) I, c. 12, 25; II, c. 8, 18, 89; III, c. 65; IV, c. 55.

(180) I, c. 66; II, c. 20, 21, 22, 23, 98; III, c. 98.

(181) Cf. P. MARC, t. I, pp. 99, 110-111, 105, 106.

(182) Cf. P. MARC, o. c., t. I, p. 4, n. 1.

(183) FLORENCIA, Bil. Laurenziana, Leopold. Medic. Faesulano, 168 (saec. XIV), fol. 66r: Explicit completa anno Domini 1260 decimo Kalendas Ianuarii Thebis (cf. A. L., I, p. 83; P. MARC, o. c., t. I, p. 332).

(184) Cf. P. MARC, o. c., t. I, p. 4, n. 1.

En la *Summa contra gentes* encontramos los siguientes textos: (III, c. 85) "Ut Aristoteles dicit in libro *De historis animalium*"; texto que encontramos como adición marginal del autógrafo (185).

En (I, c. 5), *extra autographum*, encontramos: "Unde in XI *De animalibus*...". Del *De generatione animalium* encontramos una serie de textos (186). El lib. I, c. 13 y 20 están íntimamente relacionados con el Comentario que hace a los libros de la *Física*, como puede constatarse leyéndolos paralelamente (187). Pero, la lección VIII del libro III es posterior a la *Summa*, 1, q. 46, a. 2 (188), que a su vez es posterior al *Quodlibeto I*, pues depende de la q. 52 de dicho *Quodlibeto* (189). Los I, cc. 13 y 20 de la *Summa contra gentes*, en su redacción final, hay que situarlos después de tales textos, lo que nos lleva a situarnos en 1269 (190).

G. von Hartling (191) señaló hace ya tiempo que Tomás de Aquino fue el primero en citar la *Política* de Aristóteles según la traducción de Guillermo de Moerbeka. De hecho, vemos citada dicha traducción en el lib. III, cc. 22 y 81, pero no encontramos nunca citada dicha traducción en las obras escritas por Tomás de Aquino durante su período de docencia en París.

5) Si el conocimiento de los textos de Aristóteles nos ha de servir de guía en la precisión cronológica de los escritos de Tomás de Aquino, la *Collectio Cassiniensis* y el *Libellus* de Nicolás de Crotona puede ser su complemento. Como ya indicamos anteriormente, las citas patristicas que Tomás de Aquino maneja, provienen de estas *antologías* (192). Los estudios realizados por H. Dondaine han demostrado la dependencia del cuarto libro de la *Summa contra gentes* con el *Contra errores graecorum*. La simple lectura de los textos así nos lo muestra (193). Si el c. 69 de la *Summa contra gentes* nos indica una dependencia con el *Contra errores graecorum*, el c. 38 nos muestra una mayor madurez y precisión ideológica. En él, Tomás de Aquino examina la primera de las tres opiniones sobre la unión hipostática, reseñadas por Pedro Lombardo. Se trata de la teoría del *Assumptus homo*. Mientras en el *Contra errores graecorum* c. 20 la rechaza como teoría contraria a la opinión común de los teólogos, aquí nos la presenta como secuela nestoriana. Más tarde, en la tercera parte de la *Summa*, en el a. 2 de la cuestión *De unione Verbi incarnati*, la declarará simplemente herética (194).

(185) Cf. ed. Leoniana, XIV, 28+ a 30.

(186) CG., II, 21; II, 88; II, 89; III, 84; IV, 83.

(187) ARISTÓTELES, *Physic.* VII, 1, 241 b 26-27, 27-29; 242 a 5-6; STO. TOMÁS, *Expos. in Phys.*, VII, lect. 1, nn. 885, 886 (2, 3); CG., I, 13.

(188) Cf. P. MARC, o. c., t. I, nn. 110; 111-114.

(189) Cf. P. MARC, o. c., t. I, n. 158.

(190) Cf. P. MARC, o. c., t. I, n. 300.

(191) G. VON HERTLING, *Zur Geschichte der Aristotelischen Politik im Mittelalter*, en: *Rheinisches Museum*, 1889; reimpresso en: *Historische Beiträge zur Philosophie, herausgeben von J. A. Endres*, Kempten et Munich, 1914, p. 30; cf. A. GAUTHIER, o. c., t. I, p. 38.

(192) Cf. A. GAUTHIER, o. c., t. I, pp. 48-49.

(193) G.S., IV, c. 69, p. 907: "Sciendum tamen quod...consecravit in cena (p. 908), compárese con: CEG. (II, c. 39, ed. Leonina, p. A. 103 b, 25-A 104 a, 41): Sciendum tamen quod quidam...(salta lin. 42-49)...lin. 50-76...consecravit in cena). El texto de la CG, p. 906 es igual al texto de CEG., lin. 86-89, con pequeñas variantes esta vez.

(194) Cf. A. GAUTHIER, o. c., t. I, p. 50; IDEM., *Les "Articuli in quibus frater Thomas melius in Summa quam in Scriptis"*, en: "Recherches de théologie ancienne et médiévale", 19 (1952), p. 309, art. 24.

Como conclusión de lo dicho hemos de señalar, que, la *Summa contra gentes*, aún cuando se iniciara su primera redacción durante la docencia en París de Tomás de Aquino, su composición fue realizándose por etapas y lentamente, terminándose con posterioridad a 1264, y no en 1254-59, como ha venido afirmándose habitualmente.

La *Summa contra gentes* señala en Tomás de Aquino el momento clave de cambio ideológico. De ahí su interés histórico. A través de ella podemos descubrir los pasos que fue dando el Aquinate en su transformación ideológica. Su lectura, por otro lado, nos enseña que Tomás de Aquino no conoció en directo cuantas obras cita, porque no pudo leerlas, teniendo que recurrir a intermediarios que le pusieran al corriente.

En la *Summa contra gentes* encontramos una vasta documentación que proviene de campos múltiples. La lectura comparada de textos paralelos del *Pugio fidei* con Tomás de Aquino señala que éste resume y sintetiza, incorporando al conjunto de su obra un material ya traducido y elaborado. Este modo de trabajar que tiene Tomás de Aquino, si, por un lado sirvió para incorporar otras ideologías dentro del pensamiento cristiano, no es menos cierto también que con ello se pusieron las bases para una deformación de las fuentes de origen. El pensamiento de Tomás de Aquino está formado ciertamente por cuanto hereda de aquí y de allá, pero también se convierte en fuente deformadora de la herencia aceptada. Tomás de Aquino *acepta* del mundo árabe y del cuerpo aristotélico la base de su sistema, pero también *rechaza y transforma, deformando* no poco.

A la hora de tener que precisar el pensamiento de Tomás de Aquino hemos de tener en cuenta no sólo la herencia aristotélica, sino también los juegos deformativos a que somete los textos. Si mucho es lo aceptado, no es poco también lo deformado. En los estudios tomistas falta por hacer una investigación detallada que nos permita conocer de cerca cómo maneja Tomás de Aquino los textos de Aristóteles y del mundo árabe; pero, ante todo, que nos indique no en lo que se parecen, sino en lo que se diferencian. Creemos que una investigación en esa línea ayudaría a conocer mejor el pensamiento genuino de Tomás de Aquino.

LAUREANO ROBLES
Prof. Universidad de Valencia

APENDICE I

PEDRO MARSILI: *Chronica gestorum invictissimi domini Iacobi primi Aragonia Regis.*

(BARCELONA, Bibl. Central, ms. 1018; cf. L. ROBLES: *Escritores*, pp. 88-91).

(fol. 160v): *Cap. 25 De reditu Regis, et cessatione viatici ultramarini.*

Fractus mente Rex ad tam diuturnum perditionis periculum, et nimium compassus suis, fecit ad se venire milites qui secum erant, et Petrum de Queralto, et Raimundum Marqueti, et ait: "Raimunde Marqueti, videtur quod Dominus non approbat quod nos facimus, nec viaticum nostrum ad ultramarinas regiones gratum ei fiat. Modo enim impedit nos iam tot diebus, ut aspicitis: et iam vice alia nos hoc idem attentantes totaliter impedivit". Tunc enim decem et octo diebus et totidem noctibus tempestas viguit; erantque transacti (*fol. 161r*) dies sex mensis octobris. Accedentes vero episcopus Barcinonae, magistri Templatorum et Hospitalis, ac proceres Barcinonenses, et omnes naucleri, et domini navium, et navalis artis scioli ac omnes periti supplicantes nobis cum magna instantia, per Deum et beatam Virginem obsecrantes ut nos hanc vicem nullatenus faceremus. Et qui ultramarinae partis habebant notitiam, allegabant quod nebula tegere consueverat Acon et illam totam maritimam hiemali tempore. Unde in interitum oporteret navigare: et de facili, finium illorum cognitione non habita, periculum nostrum corporale et omnium sequentium immineret. Devictus eorum precibus, et tam verisimili consilio fretus remansimus: et usque ad praesens prolongavi iter nostrum. Etiam nunc complere conantibus quod tunc minus actum fuerat, Dominus contradicit: ut ostendat et ista vice secunda hoc viaticum per nos assumptus suae providentiae non placere. Mare turbatum et pondus ventorum ubi nos multum affligerent, patienter tolerare vellemus: sed vento contrario quomodo possumus obviare? An contra voluntatem Dei sibi nostrum impedimus famulatum? An contra ventum navigare contendimus? Sic ergo agite. Expectare oportet per totam noctem istam, si prosperum ventum pro via quam intendimus Dominus concedere dignabitur: et nos nostrum inchoatum viaticum gaudio animo prosequemur. Si autem non: redire cogemur". Tota illa nocte regnante Africo regentes se ut melius poterant, expectabant ut ortus solis alium magis utilem causaret ventum. Et orto sole affuit Subsolanus, qui ab hac via eos totaliter impedivit. Dedit igitur navis Regis signum navi sacristae Ilerdensis, Calatravensium, et Petri de Queralto, ut redeant, quia et ipse revertitur. Et mutantes secutae sunt Regem. Fracta est autem arbor simul cum antenna navis sacristae, et fere perire compulsa est Ceterae autem naves ab his transierunt; quia in alto navigantes habebant Africum ad plenum, quem istae non habuerant, demissius euntes, propter quod transire non licuit. Sed

revertentes accesserunt per duo miliaria (*fol. 161v*) ad Aquas Mortuas. Et abstulit eis portum aura de portu exiens, et in siccum navigare coegit tota nocte; veneruntque iuxta Agdam.

Facto mane flavit Leuconatus amicabilis, et deduxerunt ad Aquas Mortuas.

Exivitque ad terram ille qui equis praeerat: et invenit duos Fratres Praedicatorum in terra, qui tunc venerant Tunicio, videlicet Fratrem Franciscum Cineris, et Fratrem Raimundum Martini. Et interrogaverunt eum de navi quae portum intraverat. Respondit ille, quod navis erat in qua erat Rex, qui propter ventum contrarium reverti cogebatur. Quumque personae authenticae ac in oculis Regis et multorum Regum fidelium et infidelium plurium venerabiles noti fuissent Regi, optabat Rex quod ibidem eum expectarent de navi egredientem. Et ipsi ad Montepessullanum ascenderunt. Erat frater iste dignus memoriae Frater RAIMUNDUS MARTINI persona multum dotata, clericus multum sufficiens in Latino, philosophus in Arabico, magnus rabbinus et magister in Hebraico, et in lingua Chaldaica multum doctus. Qui de Sobiratis oriundus, nedum Regis, verum sancto Ludovico regi Francorum et illi bono regi Tunicii charissimus et familiarissimus habebatur. Qui talentum suae scientiae non abscondens, duo opera fecit ad convincendum perfidiam Iudaeorum, in quibus excellenter relucet sua sapientia. Fecit et diversa opera contra sectam Sarracenorum, eloquentia plena ac veritate fundata: ut merito corpore mortuus Deo vivus eius memoria non deficiat, sed inter viros illustres sui Ordinis perpetuo habeatur. Hic ab ingressu ordinis quinquagesimum annum agens, tam reverenda canitie dives, eius sensibus etiam propter tanum senium minime immutatis, Barcinonae quievit. Alius autem, scilicet Frater FRANCISCUS CINERIS, germanus illius Fratris Petri Cineris qui in vita habuit spiritum miraculorum iacetque in ecclesia Fratrum Barcinonae, vir fuit magnae sanctitatis ac inter principes clarae opinionis. Ob eius amorem et specialem affectionem ac praesentialem instantiam, dedit rex Franciae unam spinam de corona Dominica con- (*fol. 162r*)ventui Praedicatorum Barcinonae. In crastino autem applicationis Regis ad Aquas Mortuas, ivit Rex ad Vallenviridem: visitansque altare beatissimae Virginis, retulit gratias pro liberatione sua a ianuis mortis. Et exierunt ad Regem Episcopus Magalonensis, et filius Raimundi Galcelmi, dixeruntque Regi: Si vos vultis, Domine, nos ibimus vobiscum et renovabimus victualia, quia familia vestra multum desolabitur nisi videant vos in mari. Quibus Rex ait: Si nos viaticum resu omnino faciendum? Interrogo igitur vos, si vobis videtur bonum, quod nos iterato viaticum resumamus. Respondit RAIMUNDUS MARTI: Domine, scirem ego in aliis factis meum dare consilium. Sed in facto armorum plus vos scitis quam ego. Eligite quod vobis melius videatur. Quod enim vos in hoc facto contingerit ignorare, certe ego neque alii agnoscere non poterimus, neque in eligendo elicere veritatem. Super huiusmodi responso erubuit Episcopus et Raimundus Galcelmi, quia audiverunt se captos fuisse in sermone”.